

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del 05 de julio de 2023, en el edificio que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, ubicado en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; se reunieron la Licenciada María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Doctor Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia; la Arquitecta María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Servidora Pública Habilitada y Encargada de la Protección de Datos Personales; y, Meztlil Damaris Robles Peña, Responsable Operativa de la Coordinación de Archivos del Sujeto Obligado, en términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la:

"TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de presentes y declaratoria de cuórum.
2.	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3.	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Clasificación Parcial de Información con carácter de Confidencial de las respuestas a las solicitudes de información 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023, y 00055/SESESP/IP/2023; y sus respectivas versiones públicas.
4.	Presentación del Informe en materia de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.
5.	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre de 2023.
6.	Presentación de la actualización de los registros de las Bases de Datos, correspondiente al Primer Semestre 2023.
7.	Presentación de los avances al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Segundo Trimestre de 2023.
8.	Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM.

Haciendo uso de la palabra el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum para llevar a cabo la celebración de la Sesión.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.  
Tel. (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión.

Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/019/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria".*

Por lo que, una vez aprobado, se procedió al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

## 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023, Y 00055/SESESP/IP/2023; Y SUS RESPECTIVAS VERSIONES PÚBLICAS.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez efectuado el estudio y análisis de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información, 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023, y 00055/SESESP/IP/2023; se solicita la aprobación de la clasificación parcial de información como confidencial; con la finalidad de aprobar la versión pública de la documentación que servirá para actualizar el periodo del Segundo Trimestre de 2023 en la página de "Información Pública de Oficio Mexiquense" (IPOMEX), correspondiente al Artículo 92 Fracciones XVII, denominada "Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas".

Asimismo, los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precisan la facultad y competencia del Comité de Transparencia para conocer y resolver el presente asunto.

El fundamento legal para que el Comité de Transparencia determine la viabilidad de la clasificación de la información como confidencial se hace consistir en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 100 y 116 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 4 fracción XI, 5, 15, 22 párrafo primero, 25 primer párrafo y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracciones IX y XXI, 24 fracciones VI, XII y XIV, 91, 132 fracción III, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consideración a lo anterior, es una obligación del Comité de Transparencia llevar a cabo la clasificación parcial de la información con el carácter de confidencial, en virtud de la debida protección de los nombres de las personas físicas, número de trabajador o Clave del Servidor Público, Clave Única del Registro de Población (CURP), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Afiliación emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), denominación o razón social de las empresas del sector privado, domicilios, Correo electrónico, debido a que está definido como un dato de identificación, tomando como referencia, de manera análoga, el artículo 1 fracciones I y último párrafo de los "Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México", publicados el 8 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que a la letra señala:

*"Artículo 1. Los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales se clasificarán, de manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes categorías:*

*I. Datos de identificación; Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad, fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única del Registro de Población (CURP); nombre de familiares; dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma lengua, y voz, entre otros,*

*II. Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, de nombramiento, de incidencia y de capacitación; puesto; domicilio de trabajo; correo electrónico institucional; teléfono institucional; actividades extracurriculares; referencias laborales; referencias personales; solicitud de empleo, y hoja de servicio, entre otros;*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México

Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*XII. Datos electrónicos: Direcciones electrónicas, como correo electrónico no oficial; dirección IP (protocolo de Internet); dirección MAC (Media Access Control o Control de Acceso al Medio); nombres de usuario; contraseñas; firma electrónica o cualquier otra información empleada por la persona para su identificación en internet u otra red de comunicaciones electrónicas.*

*El resto de la información que pueda considerarse personal se incluirá en la categoría que le sea más afín a su naturaleza."*

En efecto, se considera que una persona es identificada e identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, precisando lo siguiente:

- **Nombres:**

De conformidad con los artículos 2.3, 2.4, 2.5, 2.13, 2.14 y 2.15 del Código Civil del Estado de México, el nombre es un atributo de la personalidad que individualiza a los sujetos y se forma con el sustantivo propio, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen.

- **Número de Trabajador o Clave del Servidor Público:**

La Clave de Servidor Público es un dato que hace a una persona identificada e identificable, ya que se trata precisamente de un dato de identidad, la cual es autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Personal, con fundamento en lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas vigente, en su apartado 20706004000000L Dirección General de Personal, guión 24, el cual dispone lo siguiente:

*"Funciones:*

*- Autorizar el documento de identificación oficial a las y los servidores públicos de acuerdo con la normatividad establecida. "*

Al respecto, la Clave consta de nueve dígitos, y se asigna de forma individualizada a cada uno de los trabajadores del Gobierno del Estado de México al momento de ingresar a laborar, con el fin de llevar un registro, así como el control, seguimiento y atención en todo lo concerniente a su relación laboral.

- **Clave Única del Registro de Población (CURP).**

Con fundamento en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, señalan que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, y al incorporar a una persona, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población, la cual servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

Al respecto, el INAI, a través del Criterio 18/17, señala:

*"Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.*

*Resoluciones:*

- *RRR 3995/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 1 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *RRR 0937/17. Senado de la República. 15 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.*
- *RRR 0478/17. Secretaría de Relaciones Exteriores. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana." (sic)*

De lo anterior, se desprende que la Clave Única del Registro de Población (CURP), se encuentra vinculada al nombre de la persona, permitiendo identificar la edad, fecha de nacimiento, sexo y lugar de nacimiento; datos que únicamente le atañen a un particular, por lo ésta constituye un dato personal que concierne a una persona física identificada e identificable en términos de los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

- **Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170.  
Estado de México.  
Tel. (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Registro Federal de Contribuyentes se compone de 13 caracteres alfanuméricos formados por las iniciales del nombre de la persona física o morales, seguido de la fecha de nacimiento o constitución y 3 caracteres más llamados "homoclave" que el Servicio de Administración Tributaria otorga y revisa para que el RFC sea una clave única e irreplicable entre todos los contribuyentes del país.

Sirve para realizar diversos trámites referentes al pago de impuestos y obligaciones fiscales, se necesita para poder acceder a diversos productos financieros como cuentas bancarias, tarjetas de crédito; programas de seguridad social e incluso para participar en AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro) o usar el Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT), con fundamento en los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación, 22 y 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y, la regla 2.4.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Al respecto, el Criterio con Clave de Control SO/019/2017 de la Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dispone:

*"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial."*

**Precedentes:**

- **Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.**
- **Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.**
- **Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford."**

- **Clave de Afiliación emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).**

De acuerdo con el Reglamento para la Afiliación de Derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clave de afiliación es un procedimiento administrativo en el cual el Servidor público ejerce sus derechos y obligaciones al afiliarse al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Derivado de lo anterior, el Servidor Público obtiene una credencial ISSEMyM la cual es la llave para el sistema de seguridad social, ya que, se puede acreditar como derechohabiente, y con ello tener acceso a los servicios de salud y demás prestaciones que brinda el Instituto.

- **Denominación o razón social:**

Con fundamento en los artículos 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.11, 2.12 y 2.16 del Código Civil del Estado de México, la composición del nombre de las personas jurídicas colectivas se forma con la denominación o razón social, asignada en el acto de su constitución o en sus estatutos, y son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables.

- **Domicilio:**

Con base en lo dispuesto por los artículos 2.3, 2.4, 2.5, 2.11, 2.17, y 2.21 del Código Civil del Estado de México, es un atributo de la personalidad.

Al respecto, el domicilio de una persona física o de las empresas del sector privado, es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar en que tiene el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se halle.

- **Correo electrónico.**

Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes, además que a través de estos se puede enviar textos, realizar llamadas, todo tipo de archivos digitales, guardar datos privados, etcétera, por lo que, la dirección de correo electrónico, así como la información guardada, enviada y recibida sólo concierne a la persona física o jurídico colectiva, y la publicación de dicha información vulneraría su esfera privada.

Por lo tanto, los datos que hacen a una persona identificada e identificable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170.  
Estado de México  
Tel: (722) 275 84 90. www.sesepem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se puede concluir que el dato personal contenido en las respuestas a las solicitudes de información 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023, y 00055/SESESP/IP/2023; y que corresponde a los nombres de las personas físicas, número de trabajador o clave del servidor público, Clave Única del Registro de Población (CURP), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Afiliación emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), denominación o razón social de las empresas del sector privado, domicilios, Correo electrónico, es información susceptible de ser clasificada como confidencial, debido a que se refiere a un dato personal concerniente a una persona física identificada e identificable.

Como consecuencia natural y lógica de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario realizar la versión pública correspondiente, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia.

Por ello, después de realizar un análisis al fondo de los argumentos vertidos en esta Sesión, así como los motivos, razonamientos y circunstancias especiales que se citan, resultan ser procedentes, fundados y motivados los hechos a valer, en atención a ello se concluye que se actualiza la normatividad invocada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Transparencia, acuerda:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/020/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determinan que se aprueba por unanimidad de votos la clasificación como confidencial de los nombres de las personas físicas, número de trabajador o clave del servidor público, Clave Única del Registro de Población (CURP), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Afiliación emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), denominación o razón social de las empresas del sector privado, domicilios, Correo Electrónico, contenido en las respuestas a las solicitudes de información 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023 y 00055/SESESP/IP/2023."*

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/021/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprueban por unanimidad de votos, la elaboración de la versión pública de las respuestas a las solicitudes de información 00037/SESESP/IP/2023, 00043/SESESP/IP/2023, 00044/SESESP/IP/2023, 00045/SESESP/IP/2023, 00047/SESESP/IP/2023, 00048/SESESP/IP/2023, 00052/SESESP/IP/2023, y 00055/SESESP/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 106 fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XLV, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."*

**4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Segundo Trimestre en materia de Transparencia 2023:

**INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

Durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2023, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron:

No. TOTAL DE SOLICITUDES	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL	POR NO PRESENTADA
66	12	48	5	1

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron 00 solicitudes.

Asimismo, se han registrado 00 Recursos de Revisión en los Sistemas SAIMEX y SARCOEM.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Estado de México  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones en la materia de transparencia celebró la Segunda Sesión Ordinaria programada el 12 de abril de 2023, en la que, de acuerdo con el Orden del día, se clasificó información con carácter de confidencial, asimismo fueron aprobadas las versiones públicas correspondientes; se presentó el informe en materia de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre de 2023; se aprobó el avance trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Primer Trimestre 2023; se aprobó el Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales; se aprobó el informe de cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2023; y, se aprobaron las designaciones de Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes.

Por otra parte, se celebraron 02 sesiones extraordinarias en las cuales, se clasificó la información con carácter de confidencial con la finalidad de dar respuesta a las Solicitudes de Información 00060/SESESP/IP/2023 y 00066/SESESP/IP/2023, asimismo fueron aprobadas las versiones públicas correspondientes; se aprobó la designación de Responsable Operativa de Coordinación de Archivos del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México; y, se clasificó la información con carácter de reservada, y se aprobó la versión pública correspondiente.

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
1	2

Celebrándose en las siguientes fechas:

No. DE SESIÓN	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	12 de abril de 2023
Quinta Sesión Extraordinaria	29 de mayo de 2023
Sexta Sesión Extraordinaria	29 de junio de 2023

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se solicitó a los Servidores Públicos Habilitados, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información, que de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar y actualizar dentro del Sistema en mención.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia dicta el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/022/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."*

**5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, que a la letra señalan:

*"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración"*.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México  
Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

*"Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.*

*Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice".*

*"Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:*

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican".*

En relación con lo señalado por el Capítulo Segundo, Sección VII, fracción XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja, del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto, Capítulos II, III y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; adicional de aquella contempla da en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de junio de 2018, que a letra señala:

*"XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;*

*En términos de los artículos 102 de la Ley General, así como 126 y 127 de la Ley local, cada área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.*

*El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.*

*Los índices de los expedientes clasificados como reservados serán información pública y deberán ser publicados en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.*

*De conformidad con el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:*

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los citados Lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170.  
Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.**

Conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán los índices de los expedientes clasificados como reservados en el Formato 48a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVIII "Información de interés público", contemplado en los propios Lineamientos, correspondiente al artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General (92, fracción XIX de la Ley local).

Sin embargo, en cumplimiento al artículo 92, fracción XIX de la Ley local, los referidos índices deberán publicarse en el Formato 6 de los presentes Lineamientos complementarios, de tal forma que contengan todos los requisitos, elementos y características señalados en la normatividad aplicable, a efecto de que dichos índices se encuentren permanentemente a disposición de cualquier persona.

En caso de no contar con información reservada, el sujeto obligado deberá indicarlo mediante una nota motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, recibió los informes presentados por cada uno de los Servidores Públicos, que se refieren en la tabla siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE OFICIO	ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
Mtro. Óscar Horacio Mora Brito, Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	206B0113000000L/131/2023	En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios, presentaron la clasificación parcial como reservada del Informe Estatal de Evaluación FASP 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
Estela Vega Cervantes, Subdirectora de Información de las Instituciones de Seguridad Pública del Centro de Información y Estadística.	206B0111000100L/SIISP/049/2023	La Dirección General del Centro de Información y Estadística, sometió al Comité de Transparencia, el pasado 25 de enero del 2023, en la Tercera Sesión Extraordinaria, la clasificación total de información con carácter de reservada de la Base de Datos del Registro Administrativo de Detenciones, siendo aprobada por unanimidad de votos.
Lic. Alejandro Espíndola Gómez, Secretario Particular del C. Secretario Ejecutivo.	206B0110000100S/SP/237/2023	La Secretaría Particular, sometió al Comité de Transparencia, el pasado 29 de junio del 2023, en la Sexta Sesión Extraordinaria, la clasificación parcial de información con carácter de reservado del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), siendo aprobada por unanimidad de votos.
Arq. María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.	206B0110000300S/SESESP/UAA/0479/2023	No cuenta

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170.  
Estado de México  
Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia.	S/O	No cuenta
Lic. José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.	S/O	No cuenta
Mtro. Héctor Hugo Rodríguez Flores, Servidor Público Habilitado Suplente, de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias.	206B0114000000L/DGVCI/035/2023	No cuenta
Mtra. Selene Colín Fernández, Directora General del Centro de Prevención del Delito.	206B0112000000L/CPD/177/2023	No cuenta
Lic. Ana Karen Olvera Rosas, Responsable de la Secretaría Técnica.	ST/0031/2023	No cuenta

Bajo este contexto, se tienen por presentados los oficios de los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia, se presentan los índices de expedientes clasificados como reservados.

Una vez analizados los índices de información clasificada como reservada y con la finalidad de que se actualice la información dentro de la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados", en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se emite el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/023/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el índice de los expedientes clasificados como reservados, presentado por la Subdirectora de Información de las Instituciones de Seguridad Pública del Centro de Información y Estadística, el Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios y el Secretario Particular del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de este Sujeto Obligado. Asimismo, se determina que publiquen dicha información en la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados" del artículo 92, en la Plataforma IPOMEX, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia".*

**6. PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS BASES DE DATOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.**

En desahogo del siguiente punto del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI y XIV, 25 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, cuenta con las siguientes bases de datos:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	TIPO DE ARCHIVO
01	Unidad de Apoyo Administrativo	Registro de Visitas	Física
02	Unidad de Apoyo Administrativo	Expedientes de Personal	Física
03	Secretaría Particular	Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza	Física

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Estado de México.  
Tel. (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado que de conformidad con las respuestas remitidas por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y del Secretario Particular, se realizarán las actualizaciones correspondientes en el mes de julio de 2023, en la intranet de este Sujeto Obligado.

Por lo que una vez dado el debido cumplimiento a la obligación citada con antelación, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/024/2023. El Comité de Transparencia tiene por presentada y aprobada la actualización de los registros de las Cédulas de Bases de Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondientes al Primer Semestre del año 2023; asimismo, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia realice el registro correspondiente en la intranet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública".*

**7. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que es atribución del Comité de Transparencia elaborar un Programa para facilitar la Sistematización y Actualización de la Información, misma que fue cumplimentada a través de la resolución tomada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, celebrada el pasado 11 de enero de 2023, el Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, presenta la descripción del Avance al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Segundo Trimestre 2023.

ACTIVIDAD O TAREA PROGRAMADA	TRIMESTRE	META COMPROMETIDA	META CUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Capacitación, apoyo y/o asesoría a los Servidores Públicos Habilitados y a los Servidores Públicos	Segundo	1	1	Los días 14 de abril, 15 y 22 de mayo, de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, presentó la capacitación denominada "Tipos y Niveles de Seguridad en los Sistemas de Datos Personales de las Instituciones de Seguridad Pública", así como el evento denominado "Elecciones, combate a la Corrupción y Transparencia", y la capacitación "Sensibilización en Transparencia Proactiva".  Los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos de este Sujeto Obligado, se les entregó la atenta invitación mediante los oficios números: 206B0110010000S/UT/124/2023, 206B0110010000S/UT/163/2023, 206B0110010000S/UT/164/2023, y 206B0110010000S/UT/170/2023.
Actualización periódica del Sistema de Información Pública de Oficio IPOMEX	Segundo	1	1	En el Segundo Trimestre de 2023, las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado llevaron a cabo la actualización de la información pública del Sistema IPOMEX.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

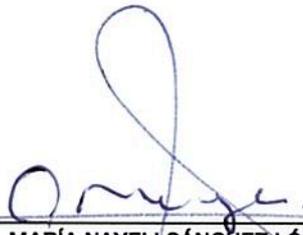
*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/025/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Avance Trimestral al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Segundo Trimestre de 2023, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena lleve a cabo el registro correspondiente en la intranet del Sujeto Obligado y remita al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información, correspondiente."*

## 8. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro tema que desahogar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 12:31 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce en originales los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES

  
LIC. JOSÉ IZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE  
DEL DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ, TITULAR DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD

  
MEZTLI DAMARIS ROBLES PEÑA  
RESPONSABLE OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN  
DE ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO

  
ARQ. MARÍA DE JESÚS MONSERRAT SALGADO ROBLES  
ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL SUJETO OBLIGADO

*"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha 05 de julio de dos mil veintitrés".*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd. Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,  
Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90. [www.sesespem.edomex.gob.mx](http://www.sesespem.edomex.gob.mx)

